



Querella revela supuesta estafa del dueño de terreno en Lajarilla: cobró \$2 millones por familia y presentó recurso para desalojar



La mañana de este martes 4 de marzo, cerca de 90 familias fueron desalojadas de la toma El Edén, en Lajarilla, asentamiento ubicado en el sector de Reñaca Alto, en Viña del Mar. Si bien, su salida fue pacífica –escortados por Carabineros- y no se produjo ningún enfrentamiento entre con los pobladores, estos reclamaron insistentemente en la responsabilidad del dueño del predio, **José Massú**, acusándolo de haberlos estafado al haberles vendido el terreno, dejándolos incluso construir sus viviendas y cuidarles las parcelas aldeañas; y también contra **Carlos Donaire**, quien les habría hecho el cobro de más de \$2 millones por familia.

En el marco de este operativo ordenado y ratificado por la Corte de Apelaciones de Valparaíso tras un recurso interpuesto por Massú, todo estuvo en calma hasta que llegó al lugar el dueño del terreno. Fue en ese momento en que las personas que estaban hablando con los medios de comunicación que se encontraban en el lugar, comenzaron a reclamar a viva voz, acusán-

Casi 90 familias salieron este martes del lugar, tras una orden judicial, pero ya habían presentado una acción ante la justicia viñamarina contando cómo se habría gestado la supuesta venta y permiso para usar los terrenos, apuntando a un hombre que les habría cobrado hasta \$2 millones para no ser desalojados, situación que terminó no cumpliéndose.

dolo de “estafador”. Luego, al ser consultados por la prensa, dieron más detalles: **“Llegó el dueño y nos regaló los terrenos. Si nos hubiera dicho que venía Carabineros, nos hubiéramos ido. Él nos pidió que le cuidemos las otras parcelas y nosotros nos confiamos”,** dijo uno de los pobladores. **“Llegó aquí y dijo yo les regalo estos terrenos. Incluso hay fotos”,** dijo otra mujer.

Sin embargo, estos reclamos no son aislados. Los vecinos, representados por el abogado **Gustavo Burgos**, presentaron hace algunos días una querrela criminal por los delitos de apropiación indebida y de estafa contra **José Massú** y contra quienes resulten responsables.

TOLDOS, CARPAS Y TRABAJOS

En el escrito, ingresado al Juzgado de Garantía de Viña del Mar el pasado 20 de febrero, y admitido a tramitación el 24 del mismo mes, se cuenta cómo se gestó lo que acusan. **“Con fecha 19 febrero de 2022, empujadas por impostergables necesidades sociales junto a un grupo de 50 familias nos instalamos —a**

EN LO PRINCIPAL : QUERRELLA POR ESTAFA
 EN EL PRIMER OTROSÍ : FORMA DE NOTIFICACIÓN
 EN EL SEGUNDO OTROSÍ: DILIGENCIAS
 EN EL TERCER OTROSÍ : PATROCINIO Y PODER

S.J. DE GARANTÍA DE VIÑA DEL MAR

MARIA ANGÉLICA MUÑOZ CALIXTRO, labores, [REDACTED] y SAIBETH CAROLINA PETIT GARCIA, labores, [REDACTED] ambas domiciliadas en Viña del Mar, El Edén de Lajarilla, s/n, Viña del Mar, a S.S. respetuosamente decimos:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111, 113 y siguientes del Código Procesal Penal, venimos en interponer querrela por estafa, en contra de **JOSÉ ELÍAS MASSÚ MÁRQUEZ**, profesión ignora, [REDACTED] y en contra de todos los que resulten responsables por los hechos y fundamentos de derecho que paso a exponer:



instancias de un sujeto llamado Juan— en un predio eriazco, carente de toda forma de delimitación en el que había un vertedero de escombros y basura. En el mismo nos instalamos con toldos y carpas, dedicándonos a limpiar el lugar y hacer movimiento de tierra de forma de habilitarlo para construir nuestras viviendas”, comienzan describiendo los pobladores de la toma Lajarilla en la querrela penal.

Cuatro días después —agrega la querrela— el 23 de febrero al medio día, “concurrió al lugar el querrelado, Sr. José Massú, acompañado de unas seis personas encargadas aparentemente de su seguridad. En esos momentos nos encontrábamos trabajando en el lugar, se presentó como el dueño del lugar y luego de un diálogo nos indicó expresamente que “**si están aquí les autorizo para ocupar, espero que no pasen de este lugar (señalado**

por un palo) y les pido que se encarguen de que otras personas no ocupen las otras parcelas”. Al día siguiente, 24 de febrero, construyó una pandereta que limita al fondo de la parcela”.

COBRO DE \$2 MILLONES

Días después —según relata la acción judicial— “uno de los sujetos que acompañaba al querrelado, de nombre Carlos Donaire, se presentó realizando cobros a las familias ocupantes, en pago por la ocupación del predio. Los pagos efectuados con el correr del tiempo superaron los dos millones de pesos por parte de cada grupo familiar, considerando que a partir de ese momento la cantidad de familias ocupantes se duplicó, alcanzando en la actualidad 86 familias, dentro de ellos un centenar de menores de edad y varias decenas de adultos mayores y discapacitados”.

En ese momento —precisan— “los

ocupantes nos sentimos seguros y motivados para realizar contratación de maquinaria pesada



que se encargara de limpiar el lugar, apisonarlo, construir calles y realizar todas las instalaciones



necesarias para la habitabilidad del lugar. Debemos hacer presente que la mayor parte de las familias ocupantes somos inmigrantes de origen venezolano, peruano y haitiano —algunos de ellos con muy pocos meses en el país— por lo que al querrelado le resultó fácil inducirnos al error”; sin embargo, “**contrariando lo acordado, el querrelado, con fecha 18 de marzo de 2022, menos de un mes después de habernos autorizado, dedujo ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso un recurso de protección”** en contra de uno de los ocupantes, Patricio Peñalosa, reclamando la restitución del inmueble.

ORDEN DE DESALOJO

“A esa fecha, las 50 familias estábamos intensamente trabajado en la mejora y cuidado del lugar y —atento a las características del proceso de protección— tuvimos un conocimiento muy tardío, un año después, de la existencia de una orden de desalojo en nuestra contra. La conducta desplegada por el querrelado, en orden a autorizarnos para ocupar el lugar,

a cambio de la limpieza y cuidado del mismo, para luego de unos días después, **presentar un recurso de protección reclamando la restitución del inmueble en cuestión, constituye un engaño en perjuicio de las comparecientes y las restantes familias ocupantes. El querrelado se aprovechó de la notoria necesidad e ignorancia de las comparecientes, consecuencia de nuestra precariedad social y condición de inmigrantes, desconocedoras de las normas que regulan —entre otras— la forma en que se efectúan las operaciones de venta de inmuebles”,** acusan.

Sobre lo mismo, afirmaron que “**nos indujo a pensar que los pagos efectuados al Sr. Carlos Donaire comprometían al querrelado y nos aseguraban la permanencia en el lugar.** Sin embargo, a la fecha de la presentación de esta querrela nos encontramos afectadas por una orden de desalojo pronunciada en un procedimiento en el que no hemos tenido la posibilidad siquiera de ser oídas, vulnerando nuestro constitucional derecho al debido proceso”.